I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000498

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 26 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1702/2010; el Memorándum N° 1000/255/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0354/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0354/2010, se aprobó el Convenio de Ejecución Proyecto Deportivo Fondeporte 2010, Código N°1013020410 **"Talleres de Gimnasia Para Vecinos de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** cédula de identidad Nº9.613.451-7, para que realice la función de Instructora de Gimnasia para Mujeres, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 08 de marzo y hasta el 26 de noviembre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Lugar	Día	Horario
Gimnasio Municipal 1	Martes, Jueves y Sábado	08:30 a 09:30 hrs.
Gimnasio Municipal 2	Lunes, Miércoles y Viernes	14:30 a 15:30 hrs.
Sede J.V. La Arboleda	Lunes, Miércoles y Viernes	17:15 a 18:15 hrs.
Sede J.V Gabriela Mistral	Lunes, Miércoles y Viernes	19:00 a 20:00 hrs.
Sede J.V. Villas Unidas	Lunes, Miércoles y Viernes	08:30 a 09:30 hrs.

2.1. Sin prejuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios contratados, el Municipio se obliga a pagar a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** la suma total de $2.970.000.- (dos millones novecientos setenta mil pesos) brutos, pagados en 09 cuotas iguales y mensuales de $330.000.- (trescientos treinta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los primeros 10 días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000498 /2010

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para que se contrata a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 214.05.02 "Aplicación de Fondos de Administración IND".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesada
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 22 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA**, chilena, Cédula de Identidad N°9.613.451-7, domiciliada en Nuevo León N°571, Villa México, comuna de Cerrillos, teléfono 833 29 44, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de la Providencia Alcaldicia N°100/1609/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, Memo N°500/182/2010 de fecha 12 de Marzo de 2010 y a Decreto Exento N°202/354/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010, mediante el cual se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN PROYECTO DEPORTIVO FONDEPORTE 2010, CODIGO N°1013020410 "TALERRES DE GIMNASIA PARA VECINOS DE CERRILLOS",** suscrito con el **Instituto Nacional de Deportes de Chile**, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** para que realice la función de Instructora de Gimnasia para Mujeres, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 08 de Marzo y hasta el 26 de Noviembre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Lugar	Día	Horario
Gimnasio Municipal 1	Martes, Jueves y Sábado	08:30 a 09:30 hrs.
Gimnasio Municipal 2	Lunes, Miércoles y Viernes	14:30 a 15:30 hrs.
Sede J.V. La Arboleda	Lunes, Miércoles y Viernes	17:15 a 18:15 hrs,
Sede J.V Gabriela Mistral	Lunes, Miércoles y Viernes	19:00 a 20:00 hrs.
Sede J.V Villas Unidas	Lunes, Miércoles y Viernes	08:30 a 09:30 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA**, la suma total de $2.970.000.- (dos millones novecientos setenta mil pesos) brutos, a cancelar en 09 cuotas iguales de $330.000.- (trescientos treinta mil pesos) brutos, cantidad que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

Doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARLENE DEL CARMEN SEPÚLVEDA CORREA
C.I. 9.613.451-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.